



Asesoria Jurídica

Mat.: Aprueba "Protocolo de stock mínimo de insumos en unidades clínicas críticas".

00222523-10-23

Resolución Exenta N°

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.

5. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

6. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la institución y considerando que no se cuenta con atención de bodega durante las 24 horas, sumando además el nivel de complejidad se hace necesario establecer servicios críticos que cuenten con un stock mínimo de insumos necesarios para asegurar el otorgamiento oportuno de tratamientos médicos impostergables a nuestros usuarios Hospitalizados y de urgencia.

b) Que, el stock mínimo de insumos clínicos se define como la existencia o reserva mínima que se debe mantener en cada unidad crítica, según el listado de "Insumos Críticos" particulares de cada una, para asegurar a ejecución oportuna de algún procedimiento impostergable.

c) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Estandarizar el sistema de reposición de stock mínimo de insumos en las Unidades Clínicas Críticas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

ii. Definir las etapas del proceso y sus responsables.

iii. Establecer la periodicidad de reposición del stock mínimo de insumos en las Unidades Clínicas Críticas del Hospital.

d) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *quinta versión* de el “Protocolo de stock mínimo de insumos en unidades clínicas críticas”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *quinta versión* de “Protocolo de stock mínimo de insumos en unidades clínicas críticas” que es del siguiente tenor:

PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS					
CÓDIGO APF 1.3	VERSIÓN 05	FECHA 10/2023	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 23	



PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS.

Actualizado Por: Nicolás Molina Molina Profesional Aprovistamiento y Distribución de Urgencia Pablo Rivera Peralvo Jefe Aprovistamiento y Distribución de Urgencia Verónica Quiceno Vásquez Subdirectora de Gestión Administrativa y Encuadre (s) Viviana Lebill Legido Jefe Autogestión Carolina Flores Jara Subdirectora de Gestión del Cuidado (s) Karla Alvaro Flores DE URGENCIA Encargada Unidad Gestión y Seguridad del Paciente Referente Clínico Autogestionado Fecha: Septiembre 2023	Revisado Por: Verónica Quiceno Vásquez Subdirectora de Gestión Administrativa y Encuadre (s) Viviana Lebill Legido Jefe Autogestión Carolina Flores Jara Subdirectora de Gestión del Cuidado (s) Karla Alvaro Flores DE URGENCIA Encargada Unidad Gestión y Seguridad del Paciente Fecha: Septiembre 2023	Aprobado Por: Dr. Patricio Barria Álvarez Director Fecha: Octubre 2023
---	--	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 2 de 23

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN.....	6
6. DISTRIBUCION:	10
7. ANEXOS.....	11
ANEXO N°1 FORMATO SOLICITUD INTERNA.....	11
ANEXO N°2 DIAGRAMA DE FLUJOS REPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE INSUMOS STOCK MÍNIMO.....	12
ANEXO N°3 DIAGRAMA DE FLUJOS CONSTATACIÓN DE REPOSICIÓN OPORTUNA DEL STOCK MINIMO DE INSUMOS.	13
ANEXO N°4 DIAGRAMA DE FLUJOS ALMACENAMIENTO DE SERVICIOS CLÍNICOS Y BODEGA CENTRAL.....	14
ANEXO N°5 STOCK MINIMO DE INSUMOS CLINICOS EN LAS UNIDADES CRÍTICAS.	15
ANEXO N°6 SIMBOLOGIA.....	20
ANEXO N°7 MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.....	23

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la institución y considerando que no se cuenta con atención de bodega durante las 24 horas, sumando además el nivel de complejidad se hace necesario establecer servicios críticos que cuenten con un stock mínimo de insumos necesarios para asegurar el otorgamiento oportuno de tratamientos médicos impostergables a nuestros usuarios Hospitalizados y de urgencia.

El Stock mínimo de insumos clínicos se define como la existencia o reserva mínima que se debe mantener en cada unidad crítica, según el listado de "Insumos Críticos" (ANEXO 5) particulares de cada una, para asegurar la ejecución oportuna de algún procedimiento impostergable.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 4 de 23

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Estandarizar el sistema de reposición de stock mínimo de insumos en las Unidades Clínicas Críticas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

Objetivos específicos:

- Definir las etapas del proceso y sus responsables
- Establecer la periodicidad de reposición del stock mínimo de insumos en las Unidades Clínicas Críticas del hospital.

3. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a funcionarios clínicos y jefaturas de las Unidades de Paciente Crítico (UCI Valech – UPC Respiratoria – UTI 5º Piso), Unidad de Paciente Crítico Quemados (UCI e Intermedios), Pabellones Quirúrgicos, Unidad de Emergencia Hospitalaria y administrativos de las Unidades de Abastecimiento, Adquisiciones y Aprovisionamiento y Distribución del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

4. DEFINICIONES

HUAP: Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

UPC: Unidad de Paciente Crítico.

Insumo Clínico: Se refieren a sustancias, objetos, materiales y recursos desechables no duraderos para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades. Son las materias primas para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 5 de 23

Stock mínimo: Existencia o reserva mínima de insumos clínicos que se debe mantener para asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.

Situación médica impostergable: Condición clínica de un paciente que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, donde una atención de salud debe ser inmediata e improrrogable.

Reposición de insumos del stock mínimo: corresponde al proceso de restitución de los insumos que fueron utilizados. Las actividades son: solicitud de insumos mediante “Pedidos no planificados”, retiro de lo solicitado desde bodega y almacenamiento de los insumos en los contenedores de Stock Mínimo de Insumos.

Unidades Clínicas Críticas: Las Unidades Clínicas Críticas definidas por el HUAP corresponden a las unidades que atienden a los pacientes de mayor riesgo dentro de la Institución.

En concordancia a lo definido en el Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada, se definen como Unidades Críticas del hospital las siguientes Unidades:

- Unidad de Paciente Crítico (UCI Valech – UPC Respiratoria – UTI 5° Piso)
- Unidad de Paciente Crítico Quemados (UCI e Intermedios).
- Unidad de Pabellón Quirúrgico y Unidad de Cuidados Post Anestésicos
- Unidad de Emergencia Hospitalaria

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APP 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 6 de 23

5. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

1. Reposición y periodicidad de Insumos de Stock Mínimo (ANEXO 2)		
Paso	Actividades	Responsables
1.1 Solicitud de insumos clínicos	<p>Cuando se crea la necesidad de reponer un insumo de Stock Mínimo, el/la Enfermero/a Supervisor/a del servicio debe realizar la solicitud de consumo por medio del sistema informático que esté vigente, para formalizar la cuantificación de la solicitud y despacho desde bodega central.</p> <p>Los contenidos de dicha solicitud, se ilustran en Anexo 1 (formato solicitud interna)</p> <p>El documento debe ser timbrado con el sello designado para tal caso.</p> <p>Y será entregado al/la Jefe/a de Aprovisionamiento y Distribución o quien le subrogue.</p>	Enfermero/a Supervisor/a.
1.2 Revisión del documento	<p>El/la Jefe/a de Aprovisionamiento y Distribución revisará el documento, para controlar y verificar si dicho Insumo se encuentra en el Plan Anual de Compras vigente, y si la Unidad o Servicio requirente, tiene saldo disponible en el mismo.</p>	Jefe/a de Aprovisionamiento y Distribución
1.3 Existencia de stock	<p>Se determinará si hay unidades suficientes de insumos de Unidades Clínicas Críticas en Bodega Central que permitan reponer con la máxima celeridad posible los Insumos.</p>	Jefe/a Aprovisionamiento y Distribución.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 7 de 23

1.4 Respuesta	<p>La respuesta sobre la existencia de unidades suficientes de insumos de Unidades Clínicas Críticas debe ser dada el mismo día al Servicio requirente mediante correo electrónico a Enfermero/a Supervisor/a.</p>	Jefe/a Aprovisionamiento y Distribución.
1.5 Despacho	<p>Después de ser realizada la solicitud, verificando stock del insumo solicitado en Bodega Central, y una vez teniendo certeza que se encuentran existencias del mismo, el despacho de éste deberá ser dentro de 48 horas, desde la llegada de la solicitud, si éste es un día hábil. De no ser un día hábil la solicitud será gestionada desde el primer día hábil siguiente, con los mismos plazos antes señalados.</p>	Jefe/a Aprovisionamiento y Distribución.
1.6 No existencia de stock	<p>De no existir insumos para la reposición, es necesario realizar una compra y generar un requerimiento a través de correo electrónico, el cual debe contener nombre del insumo requerido, código del insumo y cantidades solicitadas, este debe ser enviado con la máxima celeridad posible a Adquisiciones.</p>	Jefe/a de Aprovisionamiento y Distribución
1.7 Reposición de Insumos	<p>La realización de la compra de los insumos deberá ser en un plazo no superior a 5 días hábiles, desde la recepción de la solicitud, lo cual debe ser avisado al servicio requirente, una vez comprado el insumo deberá estar recibido en un plazo no superior a 7 días hábiles.</p> <p>La compra debe realizarse, siempre desde el marco legal, siguiendo lo establecido en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p>	Jefe/a de Adquisiciones

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 8 de 23

1.8 Compra de insumos	Si el proveedor con contrato vigente no responde o informa quiebre de stock, se ejecutará compra con otro proveedor.	Jefe/a de Abastecimiento
-----------------------	--	--------------------------

**2. Constatación de reposición oportuna del stock mínimo de insumos.
(ANEXO 3)**

Paso	Actividad	Responsable
2.1 Constatación de Existencias.	<p>La constatación de la reposición de los insumos se deberá realizar en forma semanal y mensual, registrando los consumos o volúmenes. Para estos fines, se emitirá un informe de reposición de Stock Mínimo de Insumos a Adquisiciones.</p>	Jefe/a de Aprovisionamiento y Distribución.
2.2 Control	<p>Se debe realizar el correcto control al funcionamiento de la utilización de insumos.</p> <p>El/La Enfermero/a Supervisor/a o quien le subrogue cada vez que utilice un insumo de stock mínimo debe informar su utilización a través de correo electrónico, al/la Jefe/a de Bodega, para generar un Requerimiento.</p> <p>Por consiguiente, es el/la Enfermero/a Supervisor/a del Servicio el/la responsable de la mantención del stock mínimo de insumos.</p>	Enfermero/a Supervisor/a Servicio requirente

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 9 de 23

2. Almacenamiento Bodega Central (ANEXO 4)

Paso	Actividad	Responsable
3.1 Empaque	Los insumos de Stock Mínimo se deben mantener guardados en bolsas transparentes en el interior de contenedores o gavetas cerradas	Supervisor/a Bodega Central
3.2 Conservación	Se almacenarán físicamente en Bodega Central, separados del resto de insumos del hospital. La conservación de los insumos dependerá de las instrucciones específicas de cada producto.	Supervisor/a Bodega Central
3.3 Almacenamiento de material Esterilizado	Serán almacenados de acuerdo con la norma local, que considera las orientaciones del MINSAL.	Supervisor/a Bodega Central
3.4 Almacenaje Clínico	Una vez despachados los insumos, los Servicios Clínicos se encargarán de su acopio y mantención, dentro de sus bodegas, siguiendo los resguardos anteriormente señalados. Deberán ser consumidos de acuerdo a norma FIFO (Primero En Entrar, Primero En Salir): viene del inglés "First In, First Out" y se basa en que el lote de stock que primera entra, es el que primero sale, o en su defecto por fecha de vencimiento, el primero que vence el primero que sale.	Enfermero/a Supervisor/a

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 10 de 23

6. DISTRIBUCION:

- Dirección
- Subdirección de Gestión del Cuidado
- Subdirección de Gestión Clínica
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Aprovisionamiento y Distribución
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Farmacia
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 11 de 23

7. ANEXOS

ANEXO N°1 FORMATO SOLICITUD INTERNA



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
61.608.602-2
Curicó 341, Santiago
Tel: +56 225681100
Correo: huap@huap.cl

Solicitud Interna N° 000000

Solicitado por: xxxxx xxxxx

RUT
Solicitante: 12345678-9

Unidad de
Compra: **UNIDAD O DEPARTAMENTO**

Email: xxxxx.xxxxx@redsalud.gob.cl

Fecha: **00-00-0000**
Solicitud:
Observaciones:

Bodega: **Bodega Central**
Origen:

#	Código	Producto	Cantidad Solicitada	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
1	0000000000	INSUMO 1	0	UD	0	0
2	0000000000	INSUMO 2	0	UD	0	0

ENTREGA: _____

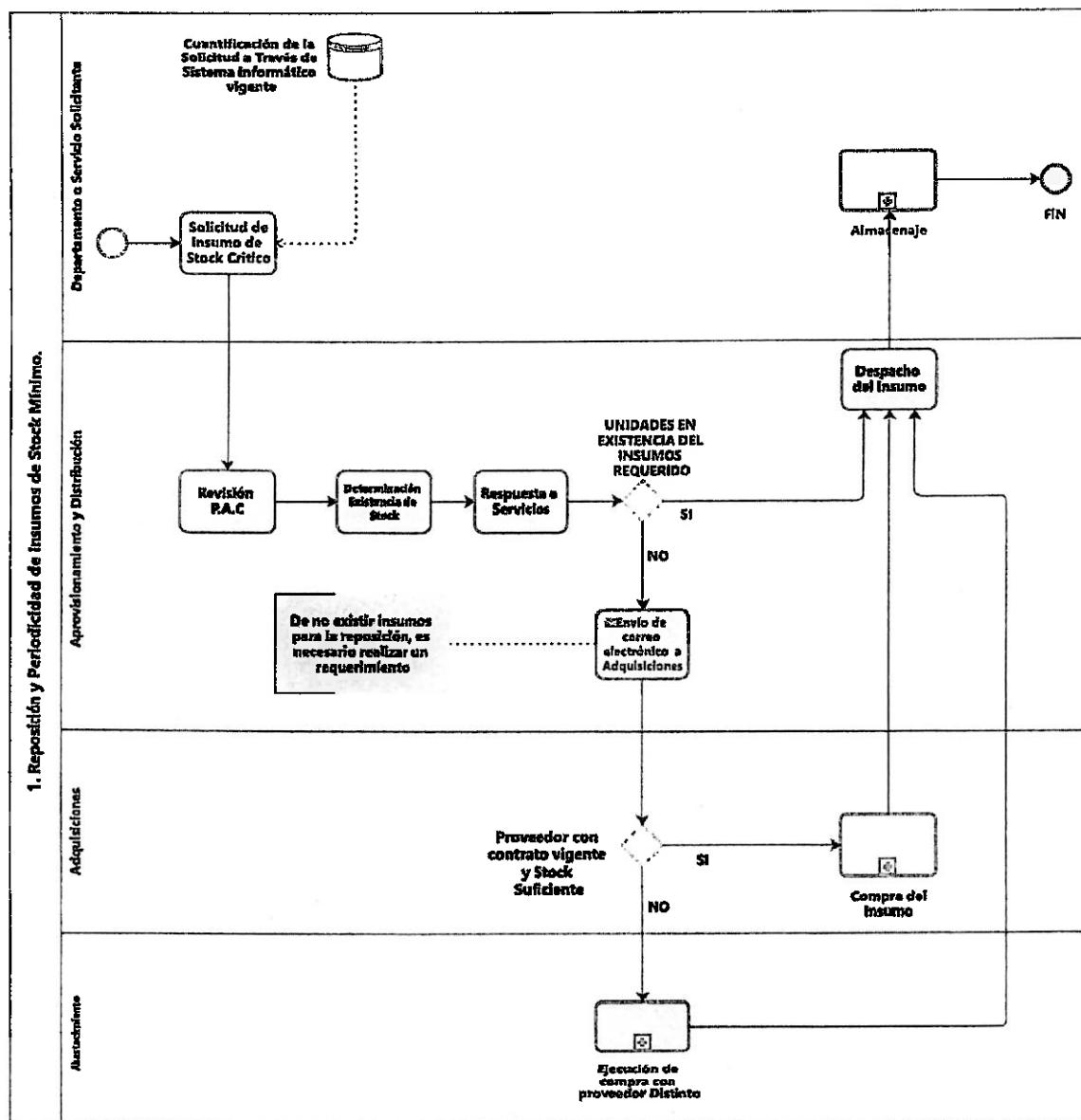
RECIBE: _____

RUT: _____

RUT: _____

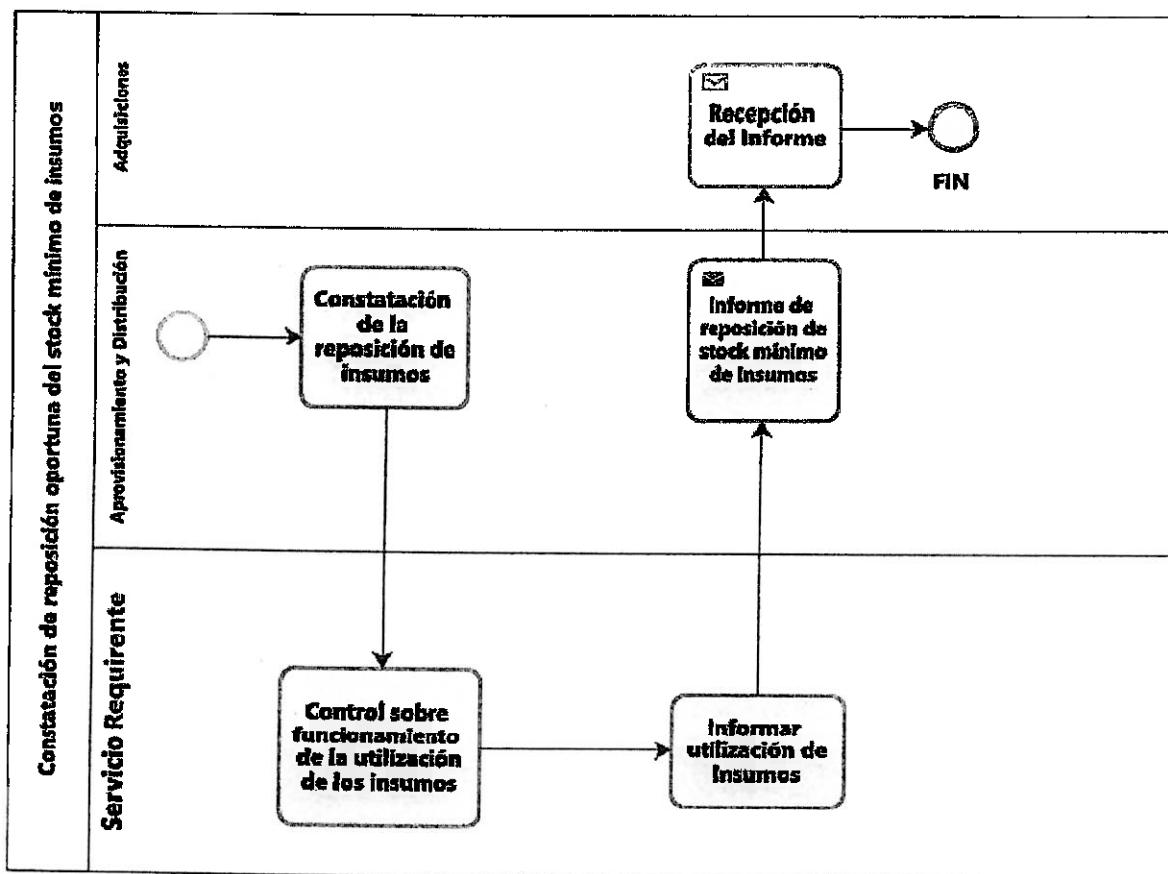
	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Código: APF 1.3 Versión: 05 Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años Página 12 de 23
---	--	---

ANEXO N°2 DIAGRAMA DE FLUJOS REPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE INSUMOS STOCK MÍNIMO.



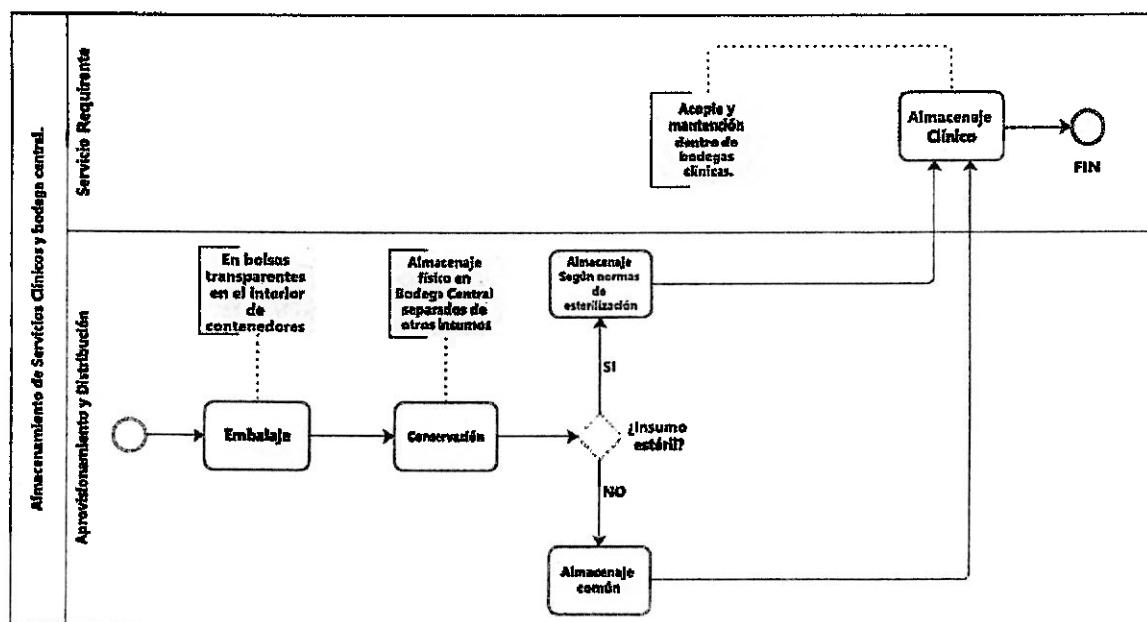
	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Código: APF 1.3 Versión: 05 Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años Página 13 de 23
---	--	---

ANEXO N°3 DIAGRAMA DE FLUJOS CONSTATACIÓN DE REPOSICIÓN OPORTUNA DEL STOCK MÍNIMO DE INSUMOS.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 14 de 23

ANEXO N°4 DIAGRAMA DE FLUJOS ALMACENAMIENTO EN SERVICIOS CLÍNICOS Y BODEGA CENTRAL.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 15 de 23

ANEXO N°5 STOCK MINIMO DE INSUMOS CLINICOS EN LAS UNIDADES CRÍTICAS.

1.- STOCK MINIMO INSUMOS UPC QUEMADOS			
Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2220000160	CVC DE 3 LUMENES	3	UPC QUEMADOS
3409690704	KIT DE SUTURA	3	UPC QUEMADOS
2249963969	SEDA 2.0	3	UPC QUEMADOS
0090000619	DELANTEL ESTERIL	1	UPC QUEMADOS
2254399990	CAMPOS ESTERILES 90X90	2	UPC QUEMADOS
2259993289	CAMPOS ESTERILES 60X90	2	UPC QUEMADOS
2249615219	ALGINATO DE PLATA EN LAMINA	5	UPC QUEMADOS
2240000085	LAMINAS DE TULL	5	UPC QUEMADOS
3400000225	PUNTAS DE ELECTROBISTURI	2	UPC QUEMADOS
3470000668	PLACAS DE ELECTROBISTURI	2	UPC QUEMADOS
0029666906	PAQUETES DE COMPRESA	3	UPC QUEMADOS
3453450217	STERIDRAPE 35X35	1	UPC QUEMADOS
3400000220	SACACORCHETES	1	UPC QUEMADOS
3400009119	CORCHETERA DE PIEL	1	UPC QUEMADOS
2150000042	BARRAS DE NITRATO	3	UPC QUEMADOS
2251650751	MOLTROPREN DE BRAZO	1	UPC QUEMADOS
3473470033	TRANSDUCTOR DE LINEA ARTERIAL	3	UPC QUEMADOS
2220160155	NIPLE	1	UPC QUEMADOS
2240000371	SUTURA VICRYL 3.0	3	UPC QUEMADOS
2240000369	SUTURA VICRYL 2.0	3	UPC QUEMADOS

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 16 de 23

2.- STOCK MÍNIMO INSUMOS PABELLÓN Y UCPA

Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2244560576	Jeringa de 60 ml	200	PABELLÓN Y UCPA
2240000397	Jeringa de 20 ml	200	PABELLÓN Y UCPA
2244538397	Aguja de 18 G	200	PABELLÓN Y UCPA
2220000035	Bránulas N° 20 larga	200	PABELLÓN Y UCPA
2229963996	Llave de tres pasos	100	PABELLÓN Y UCPA
2220000160	CVC 3 lumen	1	PABELLÓN Y UCPA
3470000256	Transductor de línea arterial	1	PABELLÓN Y UCPA
2440000160	Citofix	1	PABELLÓN Y UCPA
2244109118	Captor de PIC 092946-001 Neurovent-P	1	PABELLÓN Y UCPA
3470000055	Drenaje ventricular externo	1	PABELLÓN Y UCPA
2252250058	Drenaje Jackson Pratt	2	PABELLÓN Y UCPA
3476565603	Válvula derivativa regular de media	1	PABELLÓN Y UCPA
3473470037	Fresa craneotomo F2/8TA23	2	PABELLÓN Y UCPA
3459043975	Fresa Bellota 9AC/75	2	PABELLÓN Y UCPA
3456043660	Fresa 9BA/40	2	PABELLÓN Y UCPA
2220610000	Catéter Fogarty 3	2	PABELLÓN Y UCPA
2220612000	Catéter Fogarty 4	2	PABELLÓN Y UCPA
2220613000	Catéter Fogarty 5	2	PABELLÓN Y UCPA
2220000081	Catéter Fogarty 6	2	PABELLÓN Y UCPA
2192190013	Introductor vascular 8- french	1	PABELLÓN Y UCPA
2229210611	Introductor vascular 6- french	1	PABELLÓN Y UCPA
2192190139	Introductor vascular 7- french	1	PABELLÓN Y UCPA
3477510924	Filtro vena Cava	1	PABELLÓN Y UCPA
2220000782	SET DE CRICOTOMÍA	1	PABELLÓN Y UCPA
2249512750	SURGIFLO	1	PABELLÓN Y UCPA
2245138080	STAPLER 80	1	PABELLÓN Y UCPA
3474594655	CLIP LAPARO VERDE	5	PABELLÓN Y UCPA
2240000150	NYLON 3.0	36	PABELLÓN Y UCPA
2220160155	NIPPLE	1	PABELLÓN Y UCPA

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 17 de 23

*El set de Cricotomía contiene:

- 1 Bisturí #10
- 1 Bougie 14F (40 cms).
- 1 Tubo con balón 6.0 mm.
- 1 tubo de extensión.
- 1 jeringa de 10 ml
- 1 collarín de fijación.
- 1 set de ropa en bolsa estéril.

3.- STOCK MÍNIMO INSUMOS UPC VALECH

Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2255826522	BAJADAS DE SUERO SIMPLE	4	UPC VALECH
3479595922	SOBRES DE GEL ESTERIL	4	UPC VALECH
2242240052	JERINGAS PUNTA CONICA	4	UPC VALECH
2226601000	CONECTORES LIBRE DE AGUJA	4	UPC VALECH
2220000160	CVC DE 3 LUMENES	3	UPC VALECH
3409690704	KIT DE SUTURA	3	UPC VALECH
2249963969	SEDA 2.0	3	UPC VALECH
2220160155	NIPPLE	1	UPC VALECH
3470000256	TRANSDUCTOR DE LINEA ARTERIAL	3	UPC VALECH

4.- STOCK MÍNIMO INSUMOS UPC 1° PISO

Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2220000160	CVC DE 3 LUMENES	3	UPC 1° PISO
3409690704	KIT DE SUTURA	3	UPC 1° PISO
2249963969	SEDA 2.0	3	UPC 1° PISO
2220160155	NIPPLE	1	UPC 1° PISO
3470000256	TRANSDUCTOR DE LINEA ARTERIAL	3	UPC 1° PISO

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 18 de 23

5.- STOCK MÍNIMO INSUMOS UTI 5° PISO

Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2220000160	CVC DE 3 LUMENES	3	UTI 5 PISO
3409690704	KIT DE SUTURA	3	UTI 5 PISO
2249963969	SEDA 2.0	3	UTI 5 PISO
2220160155	NIPPLE	1	UTI 5 PISO
3470000256	TRANSDUCTOR DE LÍNEA ARTERIAL	3	UTI 5 PISO



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Código: APP 1.3

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Versión: 05

UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

Fecha: 10/2023
Vigencia: 5 años

PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN
UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS

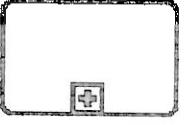
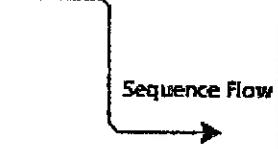
Página 19 de 23

6.- STOCK MÍNIMO INSUMOS UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA

Código	Insumo	Cantidad UD	Servicio
2220000782	SET DE CRICOTOMIA	1	EMERGENCIA HOSPITALARIA
2254955641	COPELA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3459993747	PINZA HEMOSTÁTICA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3400000460	PORTA AGUJA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3409641270	PINZA KELLY CURVA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3400000721	TIJERA METZEMBAUM CURVA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3401903414	TIJERA MAYO CURVA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3409641262	PINZA BACKAUS	4	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3206906056	SEPARADORES	4	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3400000332	PORTA BISTURI N°4	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3403400085	PINZA QUIRÚRGICA	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
2522306761	PINZA ROCHESTER	2	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3479445503	DRENAJE AQUA-SEAL	1	EMERGENCIA HOSPITALARIA
2220000160	CVC DE 3 LUMENES	3	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3409690704	KIT DE SUTURA	3	EMERGENCIA HOSPITALARIA
2249963969	SEDA 2.0	3	EMERGENCIA HOSPITALARIA
2220160155	NIPLE	1	EMERGENCIA HOSPITALARIA
3470000256	TRANSDUCTOR DE LÍNEA ARTERIAL	3	EMERGENCIA HOSPITALARIA

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 20 de 23

ANEXO N°6 SIMBOLOGIA.

SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	Este símbolo representa a las tareas. Las tareas son actividades específicas que se encuentran dentro de un determinado proceso. Éstas son usadas cuando el trabajo en el proceso no es descompuesto. Generalmente, un usuario final y/o una aplicación son los encargados de ejecutar la tarea.
	Un subprocesso anidado es una actividad que contiene otras actividades (un proceso). El proceso dentro del proceso es dependiente del proceso padre y tiene visibilidad de datos globales del padre.
	Las anotaciones de Texto son mecanismos para que un modelador provea de información adicional al lector del diagrama de flujo.
	Es usado para mostrar el orden en que las actividades serán ejecutadas en un proceso. Cada flujo tiene un solo origen y destino.
	Es usado para mostrar el flujo de mensajes entre 2 entidades que están preparadas para enviarlos y recibirlos

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 21 de 23

	Un Depósito de Datos Ofrece a las actividades un Mecanismo para consultar o actualizar información almacenada que persistirá más allá del alcance del proceso.
 Start Event	Indica donde un proceso comenzará. En términos de flujo de secuencia, el evento de inicio comienza el flujo del proceso y, por lo tanto, no tendrá ningún flujo de secuencia de entrada-ningún flujo de secuencia puede conectarse a un evento de inicio.
 Intermediate Event	Indica donde ocurre algo (un evento) en algún lugar entre el inicio y el fin de un proceso. Esto alterará el flujo del proceso, pero no comenzará ni (directamente) terminará el proceso.
 End	Indica donde un proceso terminará. En términos de flujos de secuencia, el evento de fin terminará el flujo de proceso y, por lo tanto, no se tendrán flujos de secuencia de salida- no se puede conectar un flujo de secuencia de salida de un evento de fin.
 Escalation	Indica que es necesario realizar un escalamiento una vez finaliza el flujo.
  Exclusive gateway Exclusive gateway	Las compuertas exclusivas (Decisiones) son ubicadas dentro de un proceso de negocio donde un flujo de secuencia puede tomar 2 o más caminos alternativos.
 Timer	Se utiliza cuando el inicio de un proceso ocurre en una fecha o tiempo de ciclo específico.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 22 de 23

 Parallel gateway	De divergencia: Se utiliza para crear caminos alternativos sin evaluar condición alguna. De convergencia: Se utiliza para unir caminos alternativos. Las compuertas esperan todos los flujos que concurren en ellas antes de continuar.
---	--

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.3
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 05
	UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Fecha: 10/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS EN UNIDADES CLÍNICAS CRÍTICAS	Página 23 de 23

ANEXO N°7 MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR DIRECTOR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
03	05/2015	Actualización	T.M. Luz Garrido Ortiz Unidad Calidad y Seguridad del Paciente	Dr. Mario Henríquez Director (s)
04	04/2019	Actualización	Ing. Rodrigo Perales Jefe de Bodega	Dra. M. Eugenia Casanova Directora (s)
05	10/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se actualiza fluograma de solicitud de insumos críticos - Se actualiza listado de insumos por Unidad 	Nicolás Molina Profesional Aprovisionamiento y Distribución Pablo Rivera Jefe Aprovisionamiento y Distribución (s) EU María Teresa Mozó Referente Clínico Abastecimiento	Dr. Patricio Barria Director

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado “*Protocolo de stock mínimo de insumos en unidades clínicas críticas*”, debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. PATRICIO BARRIA AILEF
DIRECTOR
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión del Cuidado.
3. Subdirección de Gestión Clínica.
4. Subdirección Administrativa.
5. Unidad de Aprovisionamiento y Distribución.
6. Unidad de Adquisiciones.
7. Unidad de Abastecimiento.
8. Unidad de Farmacia.
9. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
10. Asesoría Jurídica.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

